

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ALFREDO IGNACIO PEREZ CERECEDA Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 350,000 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO SERVICIO E COCTELERIA PARA INAGURACION DEL CENTRO BAHIA LOMAS EN LA COMUNA DE PRIMAVERA, MODALIDAD TRATO DIRECTO, ORDEN DE COMPRA ELECTRONICA 3866-60-SE12.
 Fecha de Pago 27/04/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	750	27/04/2012	350,000

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :550

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-003-000-000	GASTOS REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL		350,000
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	350,000	
Totales		350,000	350,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-003-000-000	GASTOS REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	350,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		350,000
Totales		350,000	350,000



CRISTINA YARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



UNIDAD CLAYTON REIDEL CARCAMO
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

[Handwritten Signature]

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero